



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 0539 - 00
Proceso	Ejecutivo
Dte	TOTHORA SAS
Ddo	PP STORES SAS
Decisión	Cumplase lo Resuelto Tribunal

Atendiendo manifestación realizada por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN:

“El presente mensaje ene el propósito de informar que por error involuntario se devolvió el expediente identificado con el radicado 05001310301020190053901 a su despacho de origen sin finalizar el trámite correspondiente toda vez que se requiere fijar las agencias del derecho por parte del magistrado sustanciado (ver archivo pdf.27, se dispone dejar sin valor y efecto el auto del día 12 de octubre del año en curso por medio del cual se había dado cumplimiento a lo resuelto por el superior.

Una vez sea devuelto el expediente en legal forma por parte del Superior, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e3f26dc577b79a04b4bec84b936b7c983078a4c0e26e101ba7cea1293aa5

2ea

Documento generado en 22/10/2021 10:23:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>